

DECRETO DE ALCALDÍA

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la necesidad del Ayuntamiento de Gádor de proceder a la contratación de la explotación del Centro de Día sito en la Calle Duque de Ahumada por concesión demanial de uso privativo, con el objetivo de que los usuarios dispongan de un servicio adecuado en las propias instalaciones.

Considerando que la fecha de apertura de las instalaciones esta prevista para el 15 de junio de 2026, se considera de imperiosa necesidad acelerar el procedimiento de adjudicación por razones de interés público.

Teniendo en cuenta las características y el importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO


PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos redactados y el expediente contratación por concesión demanial del Centro de Día sito en la calle Duque de Ahumada.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Lourdes Ramos Rodríguez

Código Seguro De Verificación	apTbYY8aaeuOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	19/05/2026 10:29:14	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/apTbYY8aaeuOVOAfG8EyaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			